

SOLICITUD¹ DE AYUDA POR GASTOS DE GUARDERÍA

D.,
con D.N.I. y domicilio en calle
de, siendo² del
niño³
menor de tres años, del que está a cargo, y que asiste o ha asistido con regularidad a la guardería infantil
denominada
sita en
Tf.-; cta. Bancaria

EXPONE que reúne todos los requisitos establecidos en el art. 2º de la Ordenanza reguladora de concesión de ayudas a familias empadronadas para guardería entre los que se encuentran:

- Que convive con el menor para el que se solicita la ayuda y están empadronados todos los miembros de la unidad familiar a 1 de enero de este año.
- Que ha trabajado en los meses para los que se solicita la ayuda (así como su cónyuge para el caso de matrimonios o uniones de hecho registradas).
- Que la actividad económica/ empresa en la que trabajo es y la del cónyuge o pareja de hecho)

Así mismo DECLARA que no percibe (ni tampoco su cónyuge en su caso) otras prestaciones de Administraciones u otros entes privados para la misma finalidad.

Se acompaña la siguiente documentación acreditativa (señalar lo que se aporta):

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante
- Documento que acredite la guarda tutela, acogimiento o adopción (en su caso)
- Fotocopia diligenciada del libro de familia.
- Certificado de inscripción en el Registro de Castilla-La Mancha de uniones de hecho (en su caso).
- Fotocopia diligenciada del título de familia numerosa (en su caso).
- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar en Santa Cruz del Retamar.
- Resguardos y/o facturas justificativas del pago de la guardería durante el año natural (originales o copias diligenciadas).
- Acreditación de la situación laboral (certificado de vida laboral de ambos cónyuges o del solicitante para el caso de familias monoparentales).
- Certificado de estar al corriente de pago de las tasas e impuestos municipales.
- Declaración de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de no percibir otras prestaciones por el mismo concepto de entidades públicas o privadas (de acuerdo al modelo que se adjunta).
- Declaración de la renta de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al año anterior al de la solicitud.

Por todo ello SOLICITA la ayuda que corresponda por gastos de guardería del periodo⁴ del
niño de acuerdo a la Ordenanza reguladora.

En Santa Cruz del Retamar a de de

(firma del interesado)

¹ Deberá presentarse una solicitud por cada hijo beneficiario de la ayuda. Sólo podrá formular esta solicitud uno de los dos cónyuges para el caso de matrimonios. Plazo de presentación de solicitudes: del 15 de noviembre al 15 de diciembre de cada año.

² Padre, madre, tutor

³ Nombre del niño

⁴ Señalar nº de meses de asistencia para los que se solicita la ayuda.